



Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 041-2021-A/MDT

Tarucachi, 24 de Febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal, el Informe Nº 027-2021-MHNCH-GDESGA/MDT, de fecha 24 de febrero de 2021, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, el Memorando Nº 007-2021-GM/MDT, de fecha 23 de Febrero de 2021, el Informe Nº 006-2021-OGAJ/MDT, de fecha 22 de febrero de 2021 de la oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a las Leyes Nº 27470 y 27712, el Programa del Vaso de Leche, es un programa de apoyo social alimentario que implementa el Estado a través de las municipalidades en el ámbito nacional, dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económica;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 25307, “se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité del Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno Infantil y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan las familias de menores recursos”, así mismo, de acuerdo al artículo 4º de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 041-2001-PCM, “el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado reglamento”;

Que, el numeral 1.4 del artículo 84º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, refiere expresamente que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades: “2.11. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia”;

Que, los Comités del Programa Vaso de Leche, son organizaciones de base que contribuyen en el control y en la distribución directa de los productos a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche que administra la Municipalidad Distrital de Tarucachi, que es un programa dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio-económico;

Que, mediante la Ley Nº 27470, Ley que establece normas complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en el artículo 2º se señala que en cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía. El





RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 041-2021-A/MDT

Tarucachi, 24 de Febrero de 2021

referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura.

Que, mediante Informe Nº 027-2021-MHNCH-GDESGA/MDT, de fecha 24 de febrero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, solicita la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del distrito de Tarucachi, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas de la materia;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE TARUCACHI, para el año fiscal 2021, el cual estará integrado por:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
PRESIDENTE	JUAN VELASQUEZ LIMACHE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
MIEMBRO	SR. MICK HENRY NINA CHURA	SECRETARIO TECNICO DEL PVL
MIEMBRO	LIC. LOURDES MELANIA CALIZAYA MAMANI	LIC EN ENFERMERIA - PVL TARUCACHI
MIEMBRO	ROXANA FLORES CUEVA	JUNTA DIRECTIVA VASO DE LECHE
MIEMBRO	ADALUZ CELINA ALE ROMERO	JUNTA DIRECTIVA VASO DE LECHE
MIEMBRO	HILDA RAMOS SURICALLO	JUNTA DIRECTIVA VASO DE LECHE

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el plazo de vigencia del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a quienes corresponda, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE